EJECUTIVO – C1
RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00664-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante solicita que se requiera a la NUEVA EPS S.A., con el fin de que brinde los datos del demandado JOSE MARIA PALENCIA PEREZ. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del CGP, el Despacho dispone **REQUERIR** a la **NUEVA EPS S.A.**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de éste auto, informe al Despacho: la dirección residencial o laboral del señor JOSE MARIA PALENCIA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.134.946 o demás datos de contacto, que reposen en sus bases de datos.

Por Secretaria líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 074, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 24 de septiembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f5c9e7949871244bc7ff20d809512de4d843000ab8ccb27e0d9393aedbf1a70**
Documento generado en 23/09/2020 05:00:11 p.m.